Foto cortesía de: Bryssa Julieta Valenzuela López, SEBIDES

Desplazamiento Interno

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, tiene un compromiso para servir y proteger a las personas desplazadas internas que se remonta a más de cincuenta años y se consolida por resoluciones de la Asamblea General. Por solicitud de las autoridades mexicanas, **ACNUR trabaja desde 2019 en la protección de las personas desplazadas internas,** brindando asistencia técnica y fortaleciendo las capacidades de prevención y respuesta del gobierno y de la sociedad civil. Asimismo, varios gobiernos estatales también han solicitado el apoyo de ACNUR para fortalecer la atención integral a las personas desplazadas internas, ya que tienen la responsabilidad primaria de protegerlas.

¿Quién es una persona desplazada interna?

De acuerdo con los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**, las personas desplazadas internas son:

- **Personas o grupos de personas que se han visto forzadas a huir de su hogar** como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y **que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida**.

El desplazamiento interno puede causar múltiples impactos y violaciones a los derechos de las personas, quienes en ocasiones enfrentan barreras jurídicas o de hecho que les impiden el disfrute de sus derechos.

Líneas de trabajo de ACNUR

Fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico para desarrollar leyes y políticas públicas

Apoyo técnico para brindar protección durante emergencias y eventos masivos de desplazamiento interno

Promoción de una respuesta coordinada

Gestión de información y metodologías de producción de datos sobre desplazamiento interno

Apoyo para facilitar soluciones duraderas para las personas desplazadas internas

Acciones para la protección basada en la comunidad y la participación efectiva de las personas desplazadas internas

www.acnur.org - **Contacto:** Regina De La Portilla, Senior External Relations Officer**,** delaport@unhcr.org.

Desplazamiento interno en México

FACT SHEET MÉXICO / MAYO 2025

El censo nacional registró más de **262.400 personas** que cambiaron de residencia entre 2015 y 2020 debido a la inseguridad y la violencia, aunque esta cifra es reconocida como una subestimación de la magnitud del desplazamiento interno en el país. Más reciente, la Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó que más de **320.700 familias** cambiaron de residencia tan sólo en 2023 para protegerse del crimen, lo que representa un aumento de más de **40 por ciento** en comparación con años anteriores. Organizaciones como el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana estiman entre **26.000** y **28.000 personas desplazadas internas** en 2024 en eventos masivos por violencia, un incremento de más de **120 por ciento** respecto de 2023.

Legislación

A nivel nacional, no hay una legislación general sobre desplazamiento interno. Sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 incluye una estrategia para para atender necesidades emergentes, brindar asesoría legal y facilitar documentación a personas indígenas y afromexicanas desplazadas. **A nivel estatal**, existen cuatro leyes en Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas. Además, Chihuahua, Guerrero, Sinaloa y Sonora han tipificado el desplazamiento arbitrario como delito. También, existen espacios de coordinación específicos en Chiapas, Chihuahua, Michoacán y Sinaloa.

Respuestas para la protección de las personas desplazadas internas

A nivel federal, con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), ACNUR trabajó en una Guía para el registro de personas desplazadas internas, con el fin de contribuir a su identificación y la gestión de casos en ausencia de una legislación general. UPMRIP y ACNUR realizaron un análisis legal y de política pública a nivel federal para activar respuestas mientras se aprueba una ley general, así como el primer *Encuentro Nacional sobre buenas prácticas y oportunidades en la coordinación interinstitucional para la atención del desplazamiento interno en México* con más de **28 instituciones** federales y locales. Con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ACNUR coordinó el Manual sobre Desplazamiento Interno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para brindar herramientas de la protección. Tan solo en 2024, ACNUR brindó asistencia técnica para desarrollar más de **35 instrumentos** en la materia.

En conjunto con el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), ACNUR presentó una propuesta para incorporar preguntas en la Encuesta Intercensal 2025 para poder identificar a personas desplazadas internas, y así obtener datos oficiales a nivel nacional.

A nivel estatal, se publicó el Informe del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Chihuahua, el primero de su tipo en México, con el apoyo de más de **20 actores**. Esta herramienta presenta datos clave para entender el contexto de desplazamiento interno en el Estado y las necesidades de las personas que lo viven. En este marco, el INEGI realizó la primera encuesta específica sobre desplazamiento interno en el país (ECADEFI–CHIH 2021).

En **Michoacán**, las autoridades respondieron en **48 horas** a eventos de desplazamiento interno masivo en Apatzingán, gracias a las mesas técnicas organizadas con la Secretaría del Migrante, el Ayuntamiento de Apatzingán y actores de la sociedad civil, con el apoyo de ACNUR. Anteriormente, no se habían activado espacios de coordinación para una respuesta inmediata. Esta experiencia impulsó la aprobación del primer reglamento a nivel municipal en las Américas.

En **Sinaloa**, ACNUR colabora con la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) y la Universidad Autónoma de Occidente para fortalecer el Registro Estatal de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno del Estado. También, ACNUR y Vía Educación acompañan comunidades desplazadas y de acogida para impulsar su participación significativa en la búsqueda de soluciones duraderas. ACNUR brindó su metodología a las autoridades de **Chiapas**, para fortalecer la ley específica en dicha entidad y generar su reglamento. En **Oaxaca**, también utilizaron esta metodología para realizar más de **50 consultas** con personas desplazadas internas y comunidades locales para crear una iniciativa de ley en la materia.

En **Guerrero**, ACNUR apoyó a la sociedad civil con capacitación en salud mental y apoyo psicosocial, herramientas de orientación legal y suministros. Además, brindó asistencia técnica al gobierno para desarrollar vías de protección para personas que podrían estar en riesgo de desplazamiento tras el impacto del huracán Otis, beneficiando a más de **10.000 personas**.

Para más información: Página Web ACNUR México; Global Focus México; Data Portal México; Global Appeal 2024; Twitter; Boletín Informativo.

www.acnur.org - **Contacto:** Regina De La Portilla, Senior External Relations Officer**,** delaport@unhcr.org.